

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 371

CASTRO, 12 de Abril del 2013.-

VISTOS : El Oficio N° 797/2012 de 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Ord. N° 08 del 12.04.2013 de Organizaciones Comunitarias, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los funcionarios municipales, por el día 13 de Abril del 2013, con motivo de la elaboración de proyectos Senama y supervisión de proyectos Fondeve.

Jacqueline Urbina Bahamonde, en horario de 11.00 a 13.00 hrs.

Patricia Perez Ojeda, en horario de 9.00 a 13.00 hrs y de 14.00 a 19.00 hrs.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



GBC/DMV/MLM/ pcg.--

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".